# RESOLUCIÓN Nº 581 /2018

## "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SASA S.R.L. LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/18 SERVICIO DE AMBULANCIA – ID N° 340.113"

Asunción, 08 de Mayo del 2018.

**VISTO**: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para el **"SERVICIO DE AMBULANCIA"**, y,

**CONSIDERANDO**: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 27 de abril de 2018 recomendó la adjudicación a la Empresa SASA S.R.L. por el monto total de Gs. 13.200.000 (Guaraníes trece millones doscientos mil); dado que como resultado del análisis técnico de las ofertas presentadas, la misma reúne todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y se muestra idónea para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen AGA Nº 70 de fecha 02 de mayo del corriente, menciona al oferente adjudicado por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras..."*.

**POR TANTO**, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA**
**DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**
**R E S U E L V E:**

**Art. 1°** **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) Nº 02/2018 **"SERVICIO DE AMBULANCIA"** individualizado con el ID N° 340.113 a la Empresa **SASA S.R.L.** con RUC Nº 80005744-9; por el monto total de Gs. 13.200.000 (Guaraníes trece millones doscientos mil) conforme al resultado de la evaluación realizada.

**Art. 2°** **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 340.113 a la Empresa SASA S.R.L.,

## RESOLUCIÓN Nº 581 /2018

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SASA S.R.L. LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/18 SERVICIO DE AMBULANCIA – ID Nº 340.113"**

así como a los oferentes presentados, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

**Art. 3°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**MARCELA BACIGALUPO**
**Ministra Secretaria Ejecutiva**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Lic. Lorena María Roland
Secretaria General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL